

Troncalidad y subespecialidad

Ander García
Javier Fernández
José del Cura

MIR

- **“Real Decreto 1984”**, regula la formación médica especializada y la obtención del título de Médico Especialista.

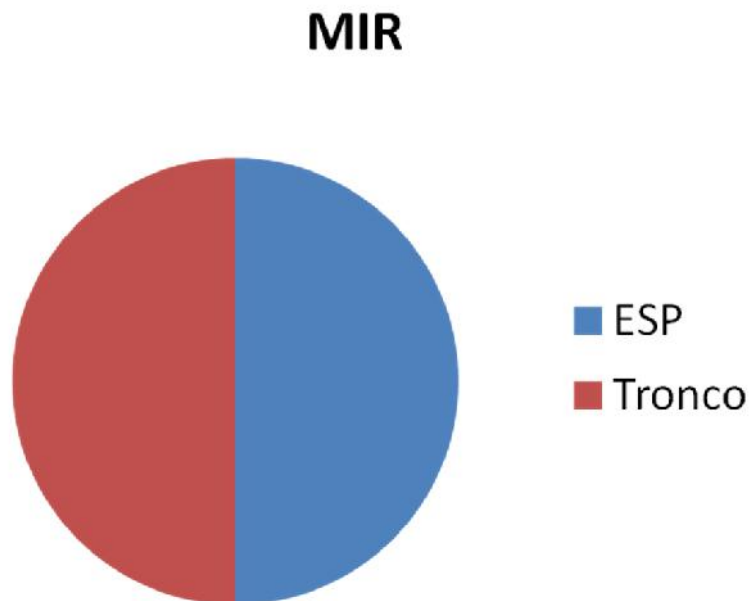
Situación actual

- El 15 de junio del 2011 el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad dió a conocer el documento “ La **troncalidad** en las especialidades médicas”

Troncalidad

- **Agrupación de distintas especialidades** en una misma línea durante las primeras etapas de la especialidad ([fig 1](#)).
- Intención: adquirir una manera de trabajar integral y proporcionar una atención sanitaria con un **enfoque multiprofesional**.

- La residencia quedaría dividida en dos partes:
 - 1) Tronco: agrupación de distintas especialidades, según competencias comunes de éstas durante un periodo **no inferior a dos años**.
 - 2) Especializada: formación específica de la especialidad elegida.



- **Ventajas:**

- **Reespecialización:** en la Comunidades Autónomas tras un estudio sobre las necesidades de especialistas, se identificarán aquellas que se consideren deficitarias y se ofertarán plazas de formación en dichas especialidades a facultativos en activo de otras especialidades del mismo tronco. Existen dos condiciones:

- Llevar mas de 5 años en activo.
 - No superar el 2% del número total de plazas ofertadas.

- **Capacitación específica (subespecialización):.**

Radiodiagnóstico

Es una de las especialidades en las que más especialistas se forman cada año y de las que más ha evolucionado con el tiempo.

Futuro de la Radiología

- 1) **Tronco de Imagen Clínica:** agrupación Medicina Nuclear y Radiodiagnóstico durante los dos primeros años de formación.
- 2) **Especialidad:** formación específica e Radiodiagnóstico durante los dos años siguientes.

Temas a debatir

- 1) ¿Troncalidad es sinónimo de visión más general de la medicina?
- 2) ¿Es adecuado el tiempo dedicado al Tronco de la Imagen Clínica (Medicina Nuclear y Radiodiagnóstico)?
- 3) ¿Consideráis necesario ampliar el periodo formativo especializado para la formación de Radiodiagnóstico una vez concluido el Tronco de la Imagen Clínica?
- 4) ¿Existe limitación de recursos para el tronco común?
- 5) ¿Sería útil la [troncalidad inversa](#)?
- 6) ¿Mantendrías el periodo de formación especializada en Radiodiagnóstico intacto, sin ampliar el tiempo de formación a 5 años?
- 7) ¿Consideráis adecuada la oportunidad de la reespecialización?
- 8) ¿Como puede repercutir la troncalidad al número de residentes?
- 9) ¿Puede condicionar cambios económicos la troncalidad?
- 10) ¿Consideráis necesaria la subespecialización dentro del Radiodiagnóstico?

Conclusiones SERAM

- 1) Ampliar el periodo formativo de Radiodiagnóstico a **5 años** (ya se ha generalizado en Europa).
- 2) **Imprudencia** el planteamiento de un Tronco de la Imagen Clínica sin ampliar el periodo de rotación a 5 años.
- 3) **Falta de recursos** para albergar la totalidad de los residentes durante el periodo troncal.

Solo considera la posibilidad de incluir la Radiología como una especialidad troncal en el caso de ampliación del periodo formativo global a 5 años.

TRONCO N° 1: TRONCO MÉDICO (TCM)

Duración: 2 años.

- Alergología
- Anestesiología y Reanimación
- Aparato Digestivo
- Cardiología
- Endocrinología y Nutrición
- Farmacología Clínica
- Geriatría
- Hematología y Hemoterapia
- Medicina del Trabajo
- Medicina Familiar y Comunitaria
- Medicina Física y Rehabilitación
- Medicina Intensiva
- Medicina Interna
- Preventiva y Salud Pública
- Nefrología
- Neumología
- Neurofisiología Clínica
- Neurología
- Oncología Médica
- Oncología Radioterápica
- Reumatología

TRONCO N° 2: TRONCO QUIRÚRGICO (TCQ)

Duración: 2 años

- Angiología y Cirugía Vascolar
- Cirugía Cardiovascular
- Cirugía General y del Aparato Digestivo
- Cirugía Oral y Maxilofacial
- Cirugía Ortopédica y Traumatología
- Cirugía Pediátrica
- Cirugía Plástica, Estética y Reparadora
- Cirugía Torácica
- Neurocirugía
- Urología

TRONCO N° 3: TRONCO DE LABORATORIO Y DIAGNÓSTICO CLÍNICO (TCLDC)

Duración: 2 años

- Análisis Clínicos
- Bioquímica Clínica
- Inmunología
- Microbiología y Parasitología

TRONCO N° 4: TRONCO DE IMAGEN CLÍNICA (TCIC)

Duración: 2 años

- Medicina Nuclear
 - Radiodiagnóstico
-

PROPUESTA DE TRONCALIDAD “INVERSA”

